



RESOLUCION EXENTA N° 972

SANTIAGO, 01 JUN 2015

VISTOS:

Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 175-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20, de 24 de septiembre de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta N° 2004, de 30 de septiembre de 2014, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 2115, de 16 de octubre de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 06 de octubre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Til Til, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES, COMUNA DE TILTIL”**, Código Bip N° 30167122-0; Memorandum N° 913, de 04 de mayo de 2015 del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 24 de marzo de 2015; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES, COMUNA DE TILTIL”**, Código Bip N° 30167122-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto vigente del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de Til Til, como Unidad Técnica, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud de la orden de compra N° 3666-6 CM15, mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 24 de marzo de 2015, suscrita por Lorena Grandon Luco, Directora SECPLAC Municipalidad de Til Til, y conforme a las facturas N° 1018526, de 30 de enero de 2015, modificada por nota de crédito N° 3003273, de 29 de abril de 2015 y Factura N° 1018527, de 30 de enero de 2015, modificada por nota de crédito N° 3003274, de 29 de enero de 2015, y por un monto de \$103.776.751.- (ciento tres millones setecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos), emitidas por la empresa adjudicataria “Porsche Chile Spa”, Rut N° 76.245.828-4, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Til Til;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado,

15489496



**RESUELVO:**

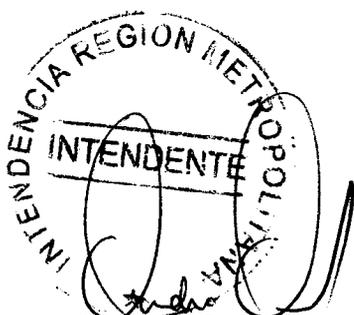
**1. ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES, COMUNA DE TILTIL”**, Código Bip N°30167122-0, la que detalla en el Acta de Recepción esto es, la recepción de dos camiones Volkswagen 17.280 constellation AT, con 2 recolector 19-21 M3, alza contenedor Perkins e higienizador vehículo cumpliendo con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, de fecha 24 de marzo de 2015, suscrita por Lorena Grandon Luco, Directora SECPLAC Municipalidad de Til Til.

**2.-** En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Sin Observaciones, de 24 de marzo de 2015, suscrita por Lorena Grandon Luco, Directora SECPLAC Municipalidad de Til Til, y conforme a las facturas N°1018526, de 30 de enero de 2015, modificada por nota de crédito N°3003273, de 29 de abril de 2015 y Factura N°1018527, de 30 de enero de 2015, modificada por nota de crédito N°3003274, de 29 de enero de 2015, y por un monto de \$103.776.751.- (ciento tres millones setecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos), emitidas por la empresa adjudicataria “Porsche Chile Spa”, Rut N°76.245.828-4, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

**3.-** Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

**4.-** Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Til Til, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE/FCR/MRT/PSM/MUC/FGD/fgd

**Distribución:**

- Municipalidad de Til Til;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.